RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 00847** 00

Visto el informe de secretaría y en virtud al escrito que antecede, el Despacho DISPONE:

1.- FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en consonancia con lo dispuesto en numeral 2°, del artículo 443 de la misma codificación, para lo cual se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 8 del mes de agosto del año 2022. Así mismo que en la audiencia se decretarán y practicarán las pruebas oportunamente solicitadas por los extremos tanto en la demanda, excepciones de mérito y su réplica, por lo que deberán hacer comparecer a los testigos, a los peritos si hicieron uso de estos medios de prueba; se oirán alegaciones y se emitirá el respectivo fallo de ser posible.

2.- RECORDAR a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales, dado que en la misma fecha se realizaran los interrogatorios de parte respectivos.

La evacuación de la audiencia se realizará de forma virtual, a través de plataforma de video conferencia, la que será previamente informada a las partes.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **117**, hoy **1° de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM